	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Villavicencio, Octubre 19 de 2022

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud del Meta - Gerencia de Promocion y prevencion

El Suscrito, **JHONATAN DAVID NEIRA,** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 1.121.823.021** de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta nombrado mediante Decreto No. 0135 del 22 de Abril de 2022, y acta de posesión No 0128 del 22 de abril de 2022 , facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020 proferido por el Gobernador del departamento del Meta quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2021005500230 de fecha 27 de Septiembre de 2022.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5307	**29/09/2022**	NA	91199	0303-2.3.19.05.0300.010.232.02.02.009-32	5.000.000	5.000.000
TOTALES					**5.000.000**	**5.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

PREVENIR EL VIRUS DE LA RABIA A TRAVES DE LA VACUNACION ANTIRRABICA DE PERROS Y GATOS EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80000000	Servicios de gestión, servicios Profesionales de empresa y servicios Administrativos	5.000.000
80111600	Servicios de recurso Humano temporal	**5.000.000**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecucion del futuro contrato es en el Municipio de **GRANADA**

El acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO:
CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)MCTE

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: en **DOS(2)** mensualidades Vencidas de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo)MCTE** vencido previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica de perros y gatos es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC, de la Resolución 3280 de 2018, corresponde al proceso de administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia, siendo una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria, la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación social en los entornos hogar y comunitario, que está en armonía con los planteamientos direccionados por la Organización Panamericana de la Salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "Eliminación de la Rabia Humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria, la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación social en los entornos hogar y comunitario.

Para el cumplimiento de la meta de eliminar la rabia humana transmitida por perro en el país es indispensable que en el Plan Territorial de Salud - PTS se incluyan metas de resultado y de producto asociadas a la prevención, vigilancia y control de la rabia y

dentro de estas la vacunación antirrábica de perros y gatos con el fin de lograr su ejecución de los territorios.

Por lo anterior expuesto la Secretaría de Salud del Meta (SSM) necesita cumplir con las competencias consagradas en la Ley 9 de 1979, el numeral 43.3.8 del Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 34 de la Ley 1122 de 2007, la dimensión número uno, cuatro, seis, siete y ocho del Plan Decenal de Salud Pública (Resolución 1841 de 2013 aunque ya se expidió el PDSP 2022-2031 a través de la Resolución 1035 del 14/06/2022 su implementación propiamente dicha iniciará en el 2024) y con los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el Plan Territorial de Salud del Departamento (de conformidad con las Resoluciones 518 y 1536 de 2015).

Además el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 2020-2023, **"HAGAMOS GRANDE AL META"**, aprobado mediante Ordenanza No. 1069 de 2020, consagró en la Dimensión 3: "Hagamos grande al Meta en lo Social", Sector 19: Salud y Protección Social, Programa 2 (1905): "Hagamos Grande la Salud Pública en el Meta" entre el cual se encuentra la "Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad" y como meta de producto, entre otras, contiene la siguiente:

"Prestar el servicio de promoción y prevención de los factores de riesgo físico, químico y biológico que afectan la salud humana, en 26 municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª del Departamento del Meta"

En ese sentido requiere contar con el apoyo en su gestión de un vacunador para que realice la vacunación antirrábica de perros y gatos, casa a casa y finca y finca, en el área urbana, los centros poblados y las fincas y viviendas dispersas del municipio de **GRANADA** conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y las orientaciones técnicas del Grupo de Salud Ambiental (GSA).

En síntesis, la Gobernación del Departamento del Meta debe vacunar 114.000 animales en 26 municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª contra la rabia, de los cuales se estima que en el Municipio de **GRANADA hay 17.555** animales **(11.035 perros y 6.520 gatos).**

Por lo antes expuesto, el Departamento del Meta formuló e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCION DE LA RABIA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META.** registrado en el Banco de programas bajo el número **2021005500230** estableciendo prioridades y compromisos de la administración departamental. En el marco de la **DIMENSIÓN 3: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PROGRAMA 2:** Hagamos Grande la salud Publica en el Meta, **COMPONENTE CONSTITUTIVO:**

Promocion de la salud y Prevencion de la enfermedad, **META 20:** Prestar el servicio promoción y prevención de los factores de riesgo físico, quimico y biológico que afectan la salud Humana, en 26 municipios categoría 4,5,y 6 del departamento del Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo **"HAGAMOS GRANDE AL META",** considera necesario contratar una persona Natural con título de bachiller y tecnólogo en producción agricola con experiencia general no inferior a un (1) año para apoyar la jornada de vacunacion antirrabica de perros y gatos en 26 municipios del departamento del Meta. Las obligaciones y metas de producto objeto de cumplimiento por parte del contratista son las consagradas en la siguiente tabla.

ITEMS	ACTIVIDADES	METAS DE PRODUCTO	SOPORTE
1	Programar la ejecución de las actividades de vacunación de perros y gatos, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para cumplir con los compromisos contractuales, en el formato de programación diseñado para tal fin y en asocio con el integrante del Grupo de salud ambiental (gsa) (debe detallarse por día para cada barrio, centro poblado y vereda)	Entregar un instrumento en medio físico y digital aprobado por los integrantes del gsa asignados a la jurisdicción antes de los primeros cinco (5) días de ejecución del acuerdo contractual	Instrumento de programación
2	Participar en los procesos de asistencia técnica (capacitación, asesoria y acompañamiento), seguimiento y evaluación convocados por la gerencia de promoción y prevención, por el supervisor del contrato y por los integrantes del gsa asignados a la jurisdicción	participar en el 100% de las reuniones en las cuales sea convocado	Registros de asistencia
3	Gestionar el acompañamiento institucional y comunitario en las etapas de planeación y ejecución, en asocio con el integrante del gsa, en pro de garantizar mayor participación y mejores resultados durante el ciclo de vacunación y, gestionar ante las instancias públicas y privadas el apoyo en términos de publicidad en medios virtuales y radiales	Informar a las entidades de mayor representatividad en el municipio acerca del ciclo de vacunación antirrábica de perros y gatos	Registros de asistencia y de recibido
		vincular a la planeación del ciclo de vacunación, mínimo, a dos dependencias de la alcaldía municipal, el 60% de las jac y el 20% de los establecimientos veterinarios y similares, ong y organizaciones sociales que realicen presencia en el municipio	Registros de asistencia
4	Vacunar perros y gatos, de conformidad con los lineamientos del msps y las orientaciones técnicas del grupo de salud ambiental, junto con las actividades complementarias requeridas (gestión comunitaria,	Realizar actividades de vacunación casa a casa en el área urbana y los centros poblados y finca	planillas de vacunación, imágenes de los animales vacunados y certificaciones de

	transporte de insumos, conservación de vacuna, diligenciamiento del registro de animales vacunados, expedición de certificados de vacunación antirrábica, instalación de adhesivos en las viviendas con mascotas vacunadas, orientación a propietarios de mascotas, devolución de insumos, consolidación de información, limpieza y desinfección de paquetes fríos y termos, etc.)	a finca en la zona dispersa, en el 100% de la jurisdicción (área urbana, centros poblados y rural disperso), lograr cobertura de vacunación antirrábica en perros y gatos por encima del 90%, en jornadas ordinarias de lunes a sábado y extraordinarias, según demanda comunitaria, los fines de semana y cumpliendo metas diarias, semanales y mensuales	cumplimiento suscritas por líderes comunitarios e integrantes del gsa
5	Vacunar los perros y gatos reportados como no vacunados, es decir, vacunar los animales no vacunados durante el primer barrido, en el área urbana, los centros poblados y la fincas y viviendas dispersas de la zona rural	atender el 100% de las peticiones que remitan los propietarios manifestando que existen animales por vacunar luego de haberse realizado el barrido inicialmente planificado en el barrio, el centro poblado o la vereda que reporte la novedad	planillas de vacunación e imágenes
6	Participar en la resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (pqrsd) relacionadas con el ciclo de vacunación de perros y gatos que tenga que abordar la ssm	coadyuvar en el 100% de la resolución que se otorgue a las pqrsd que se reciban por parte del gsa	correo electrónico con sugerencias por cada pqrsd
7	Organizar, archivar, custodiar y entregar toda la documentación física y digital que de cuenta de las actividades desarrolladas (registros de asistencia, de vacunación, certificaciones de cumplimiento, evidencia fotográfica, etc.)	contar con la evidencia física y bases de datos magnéticas del 100% de las acciones de prevención ejecutadas durante la vigencia deL contrato, en los instrumentos diseñados para tal fin, asegurando la calidad del dato, los términos acordados y la oportunidad debida	expedientes físicos y magnéticos entregados a satisfaccion
8	Reportar diariamente a través de formularios de google la zona donde se desarrollo la jornada, el número de animales vacunados y la pérdida de dosis de vacuna antirrábica de uso en perros y gatos	realizar un reporte diario durante el 100% de los días de ejecución del contrato y entregar semanalmente el 100% de los registros físicos diligenciados de animales vacunados	reportes virtuales y registros recibidos
9	Digitalización, en las hojas de excel del libro de instrumentos del gsa. la relación de vacuna aplicada y la cobertura vacunal de perros y gatos	realizar un reporte semanal y un consolidado final con el	ocho reportes semanales y un reporte final por medios virtuales

		100% de los animales vacunados y el cálculo de coberturas	
10	Elaborar y presentar informes mensuales acerca del avance correspondiente al desarrollo del contrato, describiendo, soportando y consolidando en detalle las actividades ejecutadas, los recursos físicos y tecnológicos con los cuales contó para ejecutar las acciones y resaltando los logros alcanzados	contar con dos (2) informes mensuales máximo dos (2) días después de haber finalizado el periodo correspondiente, en el marco de la estructura concertada con el supervisor del contrato y el referente departamental y, avalados por los integrantes del gsa	informes mensuales físicos y digitales
11	elaborar y presentar un informe final que consolide el cumplimiento de las obligaciones y que contenga la exposición y el análisis detallado de los resultados obtenidos junto con las sugerencias, recomendaciones y conclusiones en torno a los procedimientos e instrumentos utilizados, de manera tal que se propenda por la mejora continua	entregar en medio físico y magnético un informe final de ejecución del contrato en el marco de la estructura concertada con el supervisor y el referente departamental	informe final físico y digital
12	abordar las demás obligaciones que surjan para garantizar la correcta ejecucion del acuerdo de voluntades	atender el 100% de las obligaciones que surjan	documentos que soporten la ejecución

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	NA	NA
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	NA
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.	X	
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)	X	
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11	X	

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	

2	Formato único hoja de vida de la función pública	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)		X
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
8	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X
9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	-N/A	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)		X
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		X
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.	X	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 *Aplica a partir del 2 de enero del 2022		X
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)	X	
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión.	X	

	Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).		
21	Tarjeta profesional legible.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Decreto **115 del 31 de enero** de 2020 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta".

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.

6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.

7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del servidor (a) Publico **ELIZABETH QUEVEDO MONZON** Profesiopnal especializado de la Gerencia de Promocion y prevención Dependiente de la Secretaria de salud del Meta quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.

3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.

6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Dar cumplimiento al Decreto **No. 0075 de 2021** por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.

8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.

10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

4)El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.

5) El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

6) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

7) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

8) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

9) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

10) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

11) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

12)Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

13) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

14) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

15) Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

16) Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

17) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista en cumplimiento del objeto del contrato se obliga con el departamento a:

1)Residir y conocer el área urbana y rural del municipio de **GRANADA,** poseer conocimientos básicos acerca del manejo de biológicos y contar con medio de transporte (mínimo una motocicleta) que facilite la movilidad en el área urbana y rural junto con los elementos de protección personal.

2) Realizar la vacunación de perros y gatos de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y, garantizando celeridad, continuidad y absoluta imparcialidad, demostrando idoneidad, buena técnica y compromiso con la salud pública del departamento

3) Las actividades de vacunación deben obedecer al cronograma aprobado por el supervisor, deben ser registradas y sistematizadas a nivel municipal para dar cuenta exacta de las acciones desarrolladas y además los registros físicos diligenciados deben permitir ser consolidados y verificados.

4) Las acciones deben desarrollarse en asocio con los integrantes del grupo de salud ambiental, cumpliendo las especificaciones técnicas, tomando las medidas preventivas para mitigar posibles sesgos en la información, garantizando resultados plausibles y, generando el mayor valor agregado al servicio prestado (deben soportarse físicamente en los instrumentos diseñados para tal fin).

5) El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los elementos de protección personal, los gastos para operar el transporte que utilice o los gatos en transporte que deba incurrir para cubrir el 100% de la jurisdicción del municipio de **GRANADA**

6) Programar la ejecución de las actividades de vacunación de perros y gatos, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para cumplir con los compromisos

contractuales, en el formato de programación diseñado para tal fin y en asocio con el integrante del gsa (debe detallarse por día para cada barrio, centro poblado y vereda).

7) Participar en los procesos de asistencia técnica (capacitación, asesoria y acompañamiento), seguimiento y evaluación convocados por la gerencia de promoción y prevención, por el supervisor del contrato y por los integrantes del gsa asignados a la jurisdicción

8) Gestionar el acompañamiento institucional y comunitario en las etapas de planeación y ejecución, en asocio con el integrante del gsa, en pro de garantizar mayor participación y mejores resultados durante el ciclo de vacunación y, gestionar ante las instancias públicas y privadas el apoyo en términos de publicidad en medios virtuales y radiales.

9) Vacunar perros y gatos, de conformidad con los lineamientos del msps y las orientaciones técnicas del grupo de salud ambiental, junto con las actividades complementarias requeridas (gestión comunitaria, transporte de insumos, conservación de vacuna, diligenciamiento del registro de animales vacunados, expedición de certificados de vacunación antirrábica, instalación de adhesivos en las viviendas con mascotas vacunadas, orientación a propietarios de mascotas, devolución de insumos, consolidación de información, limpieza y desinfección de paquetes fríos y termos, etc.)

10) Vacunar los perros y gatos reportados como no vacunados, es decir, vacunar los animales no vacunados durante el primer barrido, en el área urbana, los centros poblados y la fincas y viviendas dispersas de la zona rural

11) Participar en la resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (pqrsd) relacionadas con el ciclo de vacunación de perros y gatos que tenga que abordar la ssm

12) Organizar, archivar, custodiar y entregar toda la documentación física y digital que de cuenta de las actividades desarrolladas (registros de asistencia, de vacunación, certificaciones de cumplimiento, evidencia fotográfica, etc.)

13) Reportar diariamente a través de formularios de google la zona donde se desarrollo la jornada, el número de animales vacunados y la pérdida de dosis de vacuna antirrábica de uso en perros y gatos.

14) Digitalización, en las hojas de excel del libro de instrumentos del gsa, la relación de vacuna aplicada y la cobertura vacunal de perros y gatos

15) Elaborar y presentar informes mensuales acerca del avance correspondiente al desarrollo del contrato, describiendo, soportando y consolidando en detalle las actividades ejecutadas, los recursos físicos y tecnológicos con los cuales contó para ejecutar las acciones y resaltando los logros alcanzados

16) Abordar las demás obligaciones que surjan para garantizar la correcta ejecucion del acuerdo de voluntades

17) Elaborar y presentar un informe final que consolide el cumplimiento de las obligaciones y que contenga la exposición y el análisis detallado de los resultados obtenidos junto con las sugerencias, recomendaciones y conclusiones en torno a los procedimientos e instrumentos utilizados, de manera tal que se propenda por la mejora continua

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 1607 del 31 de julio de 2002, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.

- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	**Clase**
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	**S/A**

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: **"Contratación Directa"**. En este sentido el artículo

32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define que los Contratos de Prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrase con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable."

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negóciales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitore o y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.

GARANTÍAS: No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de

obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __X__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	**FLAMINIO RUEDA CAMBEROS**	**NOMBRE:**	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**	Nombre:	**ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ**
Cargo	Profesional Universitario	Cargo:	Abogado contratista	Cargo:	Gerente de Promocion y Prevencion
	Proyectó		Revisó		Aprobó